

RESOLUCIÓN No. 4137.010.01.0. 2524 DE 2023

(Nov. 07)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos

RESOLUCIÓN No. 4137-DIO.21.0.2924 DE 2023

(Nov. 07)

**“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL”**

fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

“ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:”

“3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos”.

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil “Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales”: “Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – “SIMO”, por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional”.

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, identificado con la posición No. 20000711 y Unidad Organizativa No. 10000059, adscrita al Departamento Administrativo de Control Interno; generada por la renuncia a partir del (31) de diciembre del 2021, del servidor público Rodolfo Tamayo Nieva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.626.123, aceptada mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1309 de agosto 27 del 2021.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 14 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provision transitoria mediante encargo de la vacante citada.

RESOLUCIÓN No. 4137-DIO-DI.O. 2924 DE 2023

(NOV. 07)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 14 de 2023, se nombrará en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, a la servidora pública Victoria Eugenia Marulanda Moya, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.927.481, quien ocupó el primer (1) lugar.

Que la Servidora Pública Victoria Eugenia Marulanda Moya a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, grado 02, con Posición No. 20000699 y Unidad Organizativa No. 10000059, adscrito al Departamento Administrativo de Control Interno,

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Victoria Eugenia Marulanda Moya, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.927.481, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, identificado con la posición No. 20000711 y Unidad Organizativa No. 10000059; con una asignación básica mensual de Siete Millones Trescientos Doce Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos Mcte (\$7.312.937,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en El Departamento Administrativo de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mientras dure la situación administrativa del titular del empleo.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.2924 DE 2023

(NOV. 07)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL”

la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Victoria Eugenia Marulanda Moya, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Victoria Eugenia Marulanda Moya, en el Departamento Administrativo de Control Interno.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo al Departamento Administrativo de Control Interno y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los *seis (6)* días del mes de *Noviembre* de dos mil veintitrés (2023).


CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt – Profesional Universitario

Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo

Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada

Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

Nelcy Lara Useche- Asesor (E)

RESOLUCIÓN No. 4137-010-2.0. 1309 DE 2021

(AgisA 27)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto 648 del 2017, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, Decreto Municipal N°4112.010.0494 del 30 de junio de 2017, Decreto N. 4112.010.20.0506 de julio 12 del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...)"

"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada; (...)"

Que el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece lo siguiente:

"(...) Artículo 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por:"

"(...) 3) Renuncia regularmente aceptada. (...)"

Que el Artículo 2.2.11.1.3, modificado por el Artículo 2 del Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 770 del 13 de julio de 2021 "Por el cual se sustituye el Título 18 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, y se modifican otras de sus disposiciones" establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1309 DE 2021

(Agosto 27)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción." (...)"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9 en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...)7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21-0-1309 DE 2021

(Agosto 27)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las renunciaciones de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal: (...)"

"(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali. (...)"

Que, el Servidor Público Rodolfo Tamayo Nieva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.626.123, mediante oficio radicado No. 202141230100026074 de agosto 17 de 2021, quien actualmente desempeña el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219 Grado 04, Posición No. 20000711 y adscrito al Departamento Administrativo de Control Interno, presentó a la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Claudia Patricia Marroquín Cano, su renuncia voluntaria al empleo antes mencionado, a partir del día treinta y uno (31) de diciembre de 2021, en razón al reconocimiento de su pensión de vejez; de conformidad con lo establecido en la Resolución SUB 118911 del 01 de junio de 2020, conforme al Oficio emitido por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES con radicado BZ2020_5331146-1128023 que se adjunta para que haga parte integral del presente Acto Administrativo.

Que dicha renuncia obedece al reconocimiento de la pensión de vejez con tiempos públicos según la Resolución No. SUB 118911 del 01 de junio de 2020 antes mencionada conforme al radicado BZ2020_5331146-1128023 que se adjunta para que haga parte integral del presente Acto Administrativo.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia a partir del día (31) de diciembre de 2021, del Servidor Público Rodolfo Tamayo Nieva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.626.123, quien actualmente desempeña el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219 Grado 04, Posición No. 20000711 y adscrito al Departamento Administrativo de Control Interno, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1309 DE 2021

(Agosto 27)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Segundo: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo al Servidor Público Tamayo Nieva, al Departamento Administrativo de Control Interno.

Artículo Tercero: REMITIR copia del presente Acto Administrativo, a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, al Departamento Administrativo de Control Interno y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Proceso Compatibilidad y Pensiones y Subproceso de Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 27 () días del mes Agosto de de dos mil veintiuno (2021).

DIANA PATRICIA MORENO CETINA

Directora (E) de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Andrés Mauricio Barrato Urueña - Contratista 
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario Proceso de Gestión y Desarrollo Humano 
Angela María Herrera Calero- Profesional Especializada (E) - Proceso de Gestión y Desarrollo Humano 
Rafael Fernando Muñoz Cerón- Subdirector de Gestión Estratégica de Talento Humano. 

27/1 31 Ago 2021
4
A:1111

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

14

AÑO

2023

La Alcaldía de Santiago de Caf  - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovaci n Institucional, Subdirecci n de gesti n Estrat gica de Talento Humano - Proceso gesti n y Desarrollo Humano informa a los servidores p blicos el resultado del estudio t cnico realizado a 185 sesenta y un (61) servidores p blicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, Profesional Universitario 219, grado 02, una vez resueltas las solicitudes de revisi n, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante definitiva del empleo que se describe a continuaci n:

Convocatoria N mero: 14 del 2023

Cargo vacante

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
219-04

 rea de desempe o:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO

| PUESTO | CEDULA | NOMBRE | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA | ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO | POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES | EDUCACION FORMAL | CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011 | SERVIDOR MAS ANTIIGO EN LA ENTIDAD | SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|--------|------------|--|-----------------------------|-------------|-----------------------------|---|------------------|---|------------------------------------|---|-------------|
| 1 | 31827481 | MARULANDA MOYA VICTORIA EUGENIA | 1/7/2014 | 54 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 69 |
| 2 | 31861997 | GIRALDO AYALA NOCH RA ALICIA | 3/12/1994 | 52 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 62 |
| 3 | 6266161 | MARTINEZ ARTURO IVAN JAVIER | 27/5/1994 | 44 | 10 | 0 | 1,25 | 0 | 0 | 0 | 55,25 |
| 4 | 66832076 | RODRIGUEZ GONZALEZ NORA LILIANA | 20/8/1997 | 38 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 53 |
| 5 | 31921028 | GARRIDO FRANCE YANETH | 21/6/1984 | 32 | 10 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | 52 |
| 6 | 31861680 | RAMIREZ MURILLO MARTHA LUCINDA | 1/1/1989 | 40 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 50 |
| 7 | 31478915 | SANCHEZ ALVARADO SANDRA | 20/3/2012 | 34 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 48 |
| 8 | 94229533 | ALVAREZ VASQUEZ FELIPE ANDRES | 1/9/2020 | 32 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 42 |
| 9 | 1114450503 | REYES SOTELO JULIO CESAR | 9/3/2020 | 22 | 10 | 0 | 2 | 0 | 0 | 5 | 39 |
| 10 | 31941267 | VILLARREAL QUINONES LEONORA | 22/9/1987 | 28 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 38 |
| 11 | 31897764 | MARMOLEJO BARBOSA MARIA TERESA | 8/8/2012 | 22 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 32 |
| 12 | 38873368 | GONZALEZ OTALORA MARITZA | 2/3/2020 | 22 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 32 |
| 13 | 6549128 | RUIZ PERLAZA HERVIN YESID | 12/3/2021 | 17 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 32 |
| 14 | 31948261 | PELAEZ GARCIA MARTHA CECILIA | 30/6/2013 | 20 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30 |
| 15 | 38755602 | CARDONA MARIN DIANA PATRICIA | 29/07/2020 | 20 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30 |
| 16 | 31882855 | MEDINA VARGAS GABY ESMERALDA | 5/1/1985 | 17 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 27 |
| 17 | 59824778 | BENAVIDES TARAPUES ELIZABETH ESPERANZA | 1/6/2011 | 8 | 10 | 0 | 1,25 | 0 | 0 | 5 | 24,25 |



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPGI)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.00.02.P002 F004

VERSION

009

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

14

AÑO

2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los sesenta y un (61) aspirantes públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, Profesional Universitario 219, grado 02, una vez resueltas las solicitudes de revisión, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante definitiva del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 14 del 2023

Cargo vacante:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
219-04

Área de desempeño:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO

| PUESTO | CEDULA | NOMBRE | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA | ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO | POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS O HONORES | EDUCACION FORMAL | CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011 | SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD | SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|--------|----------|-----------------------------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|---|------------------|---|------------------------------------|---|-------------|
| 18 | 31863386 | PALOMINO VICTORIA GLORIA ISABEL | 29/1/1994 | 14 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24 |
| 19 | 31978963 | ABADIA HERRERA CLAUDIA KYTRA | 22/1/1998 | 6 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 23 |
| 20 | 66956501 | RODRIGUEZ VALENCA EMILSE | 9/3/2020 | 6 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 23 |
| 21 | 94459484 | CHIMUNJA ROJAS CARLOS ALBERTO | 11/12/2020 | 11 | 10 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 23 |
| 22 | 16289375 | AGUILON AGUILON DIEGO FERNANDO | 29/8/2011 | 11 | 10 | 0 | 1,25 | 0 | 0 | 0 | 22,25 |
| 23 | 31499300 | RODRIGUEZ ORTIZ SILVIA ELENA | 3/3/2020 | 11 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 21 |
| 24 | 66986159 | GONZALEZ ESPINOSA MARIA EUGENIA | 12/9/2011 | 11 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 21 |
| 25 | 31687051 | ALVARADO HERNANDEZ ANA ROSA | 24/03/1983 | | | | | | | | |
| 26 | 14442879 | ORDONEZ MORENO OSWALDO | 11/06/1984 | | | | | | | | |
| 27 | 16609646 | CASTILLO VILLALBA JULIAN | 05/01/1987 | | | | | | | | |
| 28 | 16710252 | USECHE PEDFO | 5/04/1886 | | | | | | | | |
| 29 | 16614079 | HURTADO VICTORIA ROBERTO | 01/05/1990 | | | | | | | | |
| 30 | 31301502 | ANGEL PEÑEZ YANETH | 20/11/1990 | | | | | | | | |
| 31 | 66810507 | RODRIGUEZ CORAL CLARA INES | 24/01/1991 | | | | | | | | |
| 32 | 16590361 | VARGAS VELASQUEZ JESUS EDILSO | 12/06/1991 | | | | | | | | |
| 33 | 31905105 | MORENO GONZALEZ CLAUDIA JEANNETHE | 6/09/1891 | | | | | | | | |
| 34 | 16718237 | ALMAIRO CASTILLO ROBERTH TULIO | 25/06/1992 | | | | | | | | |



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIFG)
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02 05.02 P002.F004

VERSIÓN

009

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

14

AÑO

2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los sesenta y un (61) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, Profesional Universitario 219, grado 02, una vez resueltas las solicitudes de revisión, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante definitiva del empleo que se describe a continuación:

14 del 2023

Convocatoria Número:

Cargo vacante:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
219-04

Área de desempeño:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO

| PUESTO | CEDULA | NOMBRE | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA | ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO | POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES | EDUCACION FORMAL | CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011 | SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD | SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|--------|----------|-------------------------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|---|------------------|---|------------------------------------|---|--|
| 35 | 16711720 | PARRA SAENZ LUIS ALFONSO | 21/09/1994 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 36 | 16790977 | PRADA RADA WILLARMAN | 21/09/1994 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 37 | 16364832 | MOLINA TABARES DANIEL | 21/06/1994 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 38 | 6137465 | DAVALOS MURIEL OSCAR | 21/02/1995 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 39 | 51963992 | NAVARRO BETANCOURT LUZ ANGELA | 30/06/2011 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 40 | 14465601 | SANCHEZ CELADA JOSE DAVID | 01/07/2011 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 41 | 94512059 | TAMAYO ARIAS DIEGO FERNANDO | 17/08/2011 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 42 | 16915558 | MORENO RODRIGUEZ JAMINSON | 25/08/2011 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 43 | 86724878 | VASQUEZ TAMAYO DINORA | 22/11/2011 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 44 | 38888911 | GALVIS CHAVEZ KATHERINE | 30/08/2012 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 45 | 68833202 | HENAO MUNOZ MARIA LILIANA | 20/09/2012 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 46 | 31920851 | VIVAS BERRIO DENIS OLIVA | 28/09/2012 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 47 | 66808214 | TEJEDA PUENTES AYDA LUZ | 29/08/2013 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 48 | 14837825 | MONDRAGON VALENCIA ALEXANDER | 03/03/2020 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 49 | 46363025 | MERA SERNA CARMEN PATRICIA | 6/03/2020 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 50 | 86923415 | FAJARDO MOLINA LILIANA | 11/03/2020 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 51 | 36304722 | CARDOSO DURAN TANIA JIMENA | 4/05/2020 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |

90

Página 3 de 5



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02 06 02 P002.F004

VERSIÓN

000

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

14

AÑO

2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los sesenta y un (61) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, Profesional Universitario 219, grado u2, una vez resueltas las solicitudes de revisión, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante definitiva del empleo que se describe a continuación:

14 del 2023

Convocatoria Número:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Cargo vacante:

219-04

Área de desempeño:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO

| PUESTO | CEDULA | NOMBRE | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA | ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO | POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS O HONORES | EDUCACION FORMAL | CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011 | SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD | SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|--------|------------|---------------------------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|---|------------------|---|------------------------------------|---|--|
| 52 | 25291822 | ALVARADO BENITEZ DINA LUCIA | 04/05/2020 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 53 | 1118288168 | AGUDELO GONZALEZ YENNY TATIANA | 5/05/2020 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 54 | 66946549 | PALACIOS CARMEN SORAYA | 8/05/2020 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 55 | 14837556 | URRIAGO GALLARDO JUAN FERNANDO | 01/06/2020 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 56 | 16716286 | FERNEY OLIVEROS MELO | 01/07/2020 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 57 | 67020062 | JARABA GARCIA ANA CAROLINA | 1/07/2020 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 58 | 1018402382 | CAICEDO VELASQUEZ SERGIO ANDRES | 3/07/2020 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 59 | 1151935623 | GIRALDO GALLO JONATHAN | 6/07/2020 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 60 | 10548999 | POLINDARA MONTENEGRO RAMIRO | 01/09/2020 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |
| 61 | 94538221 | GUERRERO AGUDELO PAULO CESAR | 6/01/2021 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

MATH02.06.02.P002.F004

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

VERSIÓN

009

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

14

AÑO

2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los sesenta y un (61) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, Profesional Universitario 219, grado 02, una vez resueltas las solicitudes de revisión, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante definitiva del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 14 del 2023

Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
219-04

Área de desempeño:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO

| PUERTO | CEDULA | NOMBRE | FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD | EXPERIENCIA | ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO | POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES | EDUCACION FORMAL | CONDICIÓN DE VÍCTIMA EN TÉRMINOS DE LEY 1448 DE 2011 | SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD | SUPERADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES | CONSOLIDADO |
|--------|----------|----------------------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|---|------------------|--|------------------------------------|--|--|
| 62 | 31583810 | RIOS HERRERA ADRIANA LUCIA | 07/12/2023 | | | | | | | | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA |

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (02) días del mes de Nov de 2023

FIRMAS RESPONSABLES:

CLAUDIA PATRICIA MIRROQUIN CANO

Director Departamento, Administrativo

Departamento Administrativo de Desarrollo e
Innovación Institucional

CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA

Subdirector Departamento, Administrativo

Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA

Profesional Especializado

Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: LUZ ANGELA NAVARRO B- PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Elaboró: LUZ ANGELA NAVARRO B- PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO - SELECCIÓN Y VINCULACIÓN

Fecha de realización del chequeo:

26 / OCTUBRE / 2023

Chequeo Cruzado realizado por:

LUZ DARY GARCES ANGULO